



MAR DEL PLATA, 19 de mayo de 2022

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP, obrante en el Expediente N° EX - 2022 - 4107 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual, por su artículo 1º, se aprueba el llamado a concursos -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior n° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior nros. 800/02, 609/14 y 730/14, en el marco del Programa de Tutores Pares aprobado mediante la Consejo Académico N° 1062/14 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17- para la provisión de ocho (8) cargos de Ayudante Estudiante, con funciones de Tutores Pares de los Departamentos de Arquitectura, Diseño Industrial, Gestión Cultural y la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17, se sustituye el texto del título “2.- De los Tutores Pares”, del Capítulo II del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15 - mediante la cual se aprueba la reglamentación del Programa de Tutorías, bajo la modalidad de “Programa de Tutores Pares” (PTP) - por el siguiente: “2.- *De los Tutores Pares: Los Tutores Pares son estudiantes de las tres carreras de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño involucradas en el PTP (...)*”.

Que, atendiendo a la realidad de esta Facultad, resulta necesario modificar el referido artículo.

Que, asimismo, es necesario modificar la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP, aclarando la distribución de las/los Tutores Pares, y estableciendo la correcta composición de la Comisión Asesora, de acuerdo a la normativa citada precedentemente.

La situación de público conocimiento mediante la cual la Unión Tranviarios Automotor (UTA) ha dictado paro de transporte para los días 17, 19 y 20 del corriente mes.

Que el artículo 2º de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP establece que la inscripción a los mencionados concursos se debe realizar en el período comprendido entre los días 16 y 23 de mayo de 2022, de manera presencial, por la Mesa de Entradas de esta Facultad.

Que urge el dictado del acto administrativo correspondiente debido a la proximidad de la finalización del plazo de inscripción a los concursos de referencia.

Las atribuciones conferidas por el artículo 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL DECANO DE LA



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17.

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR el texto del título “2.- De los Tutores Pares”, del Capítulo II del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15 -mediante la cual se aprueba la reglamentación del Programa de Tutorías, bajo la modalidad de “Programa de Tutores Pares” (PTP) - por el siguiente:

**“2.- De los Tutores Pares:**

*Los Tutores Pares son estudiantes de las carreras de Arquitectura, Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural, Ciclo de Complementación Curricular para la carrera de Licenciatura en Gestión Cultural y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, involucradas en el PTP. Su aptitud para ser designados estará definida por su trayectoria estudiantil, el cumplimiento de las exigencias establecidas para su selección y la solvencia que demuestre para llevar adelante esta función. Se elegirán Tutores Pares por cada carrera.”*

ARTÍCULO 3º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP, el que queda redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concursos -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior n° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior nros. 800/02, 609/14 y 730/14, en el marco del Programa de Tutores Pares aprobado mediante la Consejo Académico N° 1062/14 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 131/15, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 910/17- para la provisión de OCHO (8) cargos de AYUDANTE ESTUDIANTE, con funciones de Tutores Pares de los Departamentos de Arquitectura, Diseño Industrial, Gestión Cultural y la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:*

*Cantidad de cargos: 8 (NUPs 1974/22, 1975/22, 1976/22, 1977/22, 1978/22, 1979/22, 1980/22, 1981/22), que se distribuirán de la siguiente manera:*

- DOS (2) cargos para el Departamento de Arquitectura.
- DOS (2) cargos para el Departamento de Diseño Industrial.
- DOS (2) cargos para el Departamento de Gestión Cultural.
- DOS (2) cargos para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual.

Comisión Asesora:



Secretaría Académica FAUD: *Subsecretaria Arq. María Silvia Luenzo*

Coordinadora PTP: *Arq. Analía Díaz*

Representantes por Departamento:

*Arq. Claudio Erviti*

*D.I. Leandro Strano*

*Arq. Claudia Cutrera*

*Lic. Verónica Paz*

Representante estudiantil:

*Titular: Maximiliano Jara Martínez*

*Suplente: Juan Sebastián Martínez Ocampo”.*

ARTÍCULO 4°.- PRORROGAR hasta el día 27 de mayo de 2022, el plazo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 55 - FAUD # UNMDP, en el horario allí consignado, para la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo 1° de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° RD - 2022 - 30 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Arq. Antonino Alberto D'ORSO - Secretario Académico

Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

## Hoja de firmas